



DECRETO N° 2054 /

LAJA, Julio 8 del 2010

VISTOS:

- 1- Ordinario N° 127 del 2 de Julio del 2010 del Director de Finanzas
- 2.- Decreto Ley 3.036 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 3.- Ley 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBANSE** las siguientes patentes de comerciales que se indican:

1.- SANDRA LESLIE DE LOURDES MILLAR MONSALVE
8.697.793-1
LA PINA 1460 ALTOS DEL LAJA
GIRO: CIBER, ARTICULOS DE LIBRERÍA Y CONFITES

2.- CAROLINA SAN MARTIN SALCEDO
15.210.757-9
LOS CORCOLENES 5259 POBL. VISTA HERMOSA
GIRO: PROVISIONES Y BAZAR
PATENTE PROVISORIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVARSE

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Control Interno
- Archivo SSMM/